

la sociedad Explotación Agrícola Los Jurados Sociedad Limitada, celebrada el día 1 de diciembre de 2004, acordó, por unanimidad, la escisión total de la sociedad, que queda disuelta sin liquidación, y la consecuente creación de dos sociedades de nueva creación, una de las cuales mantendrá la denominación de Explotación Agrícola Los Jurados, Sociedad Limitada, y otra que tendrá la denominación de El Tesorillo, Sociedad Limitada.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de Explotación Agrícola Los Jurados, Sociedad Limitada, a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, del proyecto de escisión y de los correspondientes balances de escisión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de la sociedad escindida en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último de los anuncios correspondiente a la escisión acordada.

Sevilla, 1 de diciembre de 2004.—Administradores solidarios, Juan Alfonso Martos y Azlor de Aragón, Isabel Martos y Azlor de Aragón.—55.458.

1.ª 10-12-2004

FABRINOR ARMA CORTA Y MICROFUSIÓN, S. A. L.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo el Consejo de Administración, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 12 de enero del año 2005, a las 13,30 horas, en el domicilio social, calle San Bartolomé, n.º 26, de Legutiano (Álava), en primera convocatoria y, en segunda, para el día siguiente en el mismo lugar y hora, si no hubiere concurrido el quórum legal necesario. Será objeto de dicha Junta la deliberación y resolución de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Reducción de capital por pérdidas.
Segundo.—Ampliación de capital con cargo a créditos para cumplimiento de convenio.
Tercero.—Transformación en Sociedad Limitada.
Cuarto.—Redacción de nuevos estatutos.
Quinto.—Determinación de nuevo órgano de administración y elección de sus miembros.
Sexto.—Otorgamiento de facultades para elevar a públicos los acuerdos adoptados.
Séptimo.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta. Asimismo los accionistas podrán examinar en el domicilio social los documentos requeridos legalmente, las propuestas de acuerdos y los preceptivos informes emitidos por el Consejo de Administración y pedir la entrega o el envío gratuitos de todos los documentos.

Legutiano, 1 de diciembre de 2004.—Secretario del Consejo de Administración, José Antonio Sanz Merino.—55.453.

FACILITY INFORMÁTICA Y SERVICIOS S. L.

Declaración de Insolvencia

D.ª Almudena Botella García-Lastra, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 6 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento Dem: 202/02, ejecución n.º 112/2002 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D.ª M.ª Ángeles Soto Bernad contra la empresa «Facility Informática y Servicios, S. L.» sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 17/11/04, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

a) Declarar al ejecutado «Facility Informática y Servicios, S. L.» en situación de Insolvencia Total por

importe de 6.738,88 Euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 17 de noviembre de 2004.—D.ª Almudena Botella García-Lastra, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 6 de Madrid.—54.874.

FANTASY WORLD, S. L.

(Sociedad absorbente)

SEXLESS GUM, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

La Junta General Ordinaria de socios del pasado 5 de mayo de 2004, adopto por unanimidad el acuerdo de fusión entre esta sociedad (en calidad de sociedad absorbente) y la sociedad Sexless Gum, S.L. (en calidad de sociedad absorbida), según Proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 17 de noviembre de 2004 y aprobando así mismo el Balance de fusión cerrado a 31 de diciembre de 2003. Se recuerda el derecho de los socios y acreedores de la compañía de obtener el texto íntegro del acuerdo y el Balance de la fusión, que tendrán a su disposición en el domicilio social y les será facilitado junto con el Proyecto de fusión.

Sabadell, 26 de noviembre de 2004.—Jaime Garriga Ponce, Administrador solidario.—54.422.

y 3.ª 10-12-2004

FERNE, S. A.

(Sociedad parcialmente escindida)

LA MOLINILLA 2.004, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace publico que la Junta general de Accionistas de la sociedad Ferne, Sociedad Anónima, celebrada con fecha 29 de noviembre de 2004, ha acordado aprobar la escisión parcial de esta sociedad a favor de la compañía beneficiaria de nueva creación La Molinilla 2.004, Sociedad Limitada, que adquirirá la rama de actividad agrícola escindida de Ferne, Sociedad Anónima, como sucesor universal, en derecho y obligaciones, del patrimonio escindido.

Se hace constar el derecho de los accionistas y acreedores de la sociedad parcialmente escindida de obtener, en el domicilio social de la sociedad, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión.

Asimismo se hace constar el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Como consecuencia del acuerdo de escisión parcial anterior igualmente se acordó:

1. Reducir el capital social en la cuantía de 88.320 euros, mediante la disminución del valor nominal cada acción en 38,40 euros, quedando fijado en 49.680 euro.

2. Modificar el objeto social que en los sucesivos sera exclusivamente.

a) Explotación, construcción, transformación y comercialización de fincas urbanas, sus productos, derechos y posibilidades en cualquiera de sus facetas, con toda amplitud en el orden jurídico y económico.

b) Captación, tratamiento y distribución de agua, tanto publico como privadas, así como su vertido y depuración con toda la amplitud legal necesaria.

c) Para el desarrollo del objeto social, la Sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones, y adquirir cualquier clase de bienes muebles o inmuebles, e incluso participar en otras sociedades existentes o de nueva creación.

Málaga, 29 de noviembre de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración de Ferne, Sociedad Anónima. Fdo. D. José Luis Fernández Cantos.—55.216.

2.ª 10-12-2004

FERROS COLLELL, S. L.

La Junta General Extraordinaria de socios, celebrada con carácter de Universal el día 20 de noviembre de 2004, tomó, por unanimidad de todos los socios, los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar el informe de escisión presentado por el Administrador solidario de la Sociedad en fecha 28 de septiembre de 2004, y que ha quedado depositado en el Registro Mercantil de Barcelona con el número 432; habiéndose extendido la correspondiente nota al margen de la inscripción 8.ª, que figura en el folio 126 del volumen 22045, hoja B-31500, por lo que corresponde a la Sociedad escindida Ferros Collell, Sociedad Limitada, tal como consta en el Certificado expedido por el Registrador Mercantil de Barcelona, de fecha 19 de noviembre de 2004.

Segundo.—Acordar que con el patrimonio escindido se cree una nueva Sociedad denominada Collell Sala Promocions, Sociedad Limitada, que quedará constituida en el momento de la escisión de la sociedad anterior.

Vic, 20 de noviembre de 2004.—El Administrador solidario, Josep María Collell Sala.—54.503.

y 3.ª 10-12-2004

FIDENAVIS, S. A.

(En liquidación)

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social el próximo 31 de diciembre de 2004, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora, el día 3 de enero de 2005 en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y en su caso aprobación de las operaciones de liquidación. Cierre y aprobación del Balance final de liquidación.

Segundo.—Acuerdo definitivo de disolución de la sociedad.

Tercero.—Acuerdos complementarios. Ruegos y preguntas. Apoderamientos.

Los señores accionistas tienen a su disposición en el domicilio social, desde la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el mismo día de celebración de la Junta, el Balance final de liquidación y demás documentación a examinar en la Junta, de conformidad con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas. Se advierte a los señores accionistas de que para tener derecho de asistencia deberán tener sus acciones previamente depositadas, en las formas y plazos—con cinco días de antelación a la fecha de la Junta, por lo menos—previstos en el artículo 104 de la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos de la sociedad.

Madrid, 7 de diciembre de 2004.—El Liquidador único, Germanischer Lloyd AG., en su nombre y por representación, Manuel Huerta González.—55.734.

FIRST STONE 2000, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

ESTACIONES DE SERVICIOS ALGIMA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que en las Juntas Generales de socios extraordinarias y universales de First Stone 2000, Sociedad Limitada y Estaciones de Servicios Algima, Sociedad Limitada celebradas el 25 de noviembre de 2004 fueron adoptados, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar respectivamente los Balances de fusión de First Stone 2000, Sociedad Limitada y Estaciones de Servicios Algima, Sociedad Limitada, cerrados a 31 de octubre de 2004.

Segundo.—Aprobar la fusión por absorción de First Stone 2000, Sociedad Limitada y Estaciones de Servicios Algima, Sociedad Limitada, mediante la absorción de la segunda por la primera, con disolución sin liquidación de la absorbida y el traspaso en bloque de su patrimonio en favor de la sociedad absorbente, como sucesor universal, comprendiendo todos los elementos que forman el Activo y el Pasivo de la absorbida y subrogándose la absorbente en todos los derechos y obligaciones de la misma.

La sociedad absorbente ampliará el capital en la cifra de seis mil euros mediante la emisión de sesenta nuevas participaciones de cien euros de valor nominal cada una de ellas.

Tercero.—Considerar a efectos contables realizadas las operaciones de la absorbida por cuenta de la absorbente a partir del día 1 de enero de 2004.

Se hace constar, a efectos oportunos, el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener en cada domicilio social, el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Para ejercitar sus derechos de oposición los acreedores dispondrán del plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de fusión.

Valencia, 25 de noviembre de 2004.—El Administrador, don Alberto Giner Pardo.—54.747.

y 3.ª 10-12-2004

FOMENTO INMOBILIARIO COSTA DEL SOL, S. A.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 51/04 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de Almudena Ballesteros García y otros contra la empresa Fomento Inmobiliario Costa del Sol, S. A. sobre cantidad se ha dictado resolución en el día de la fecha que contiene la siguiente parte dispositiva:

Se declara la insolvencia provisional de la empresa Fomento Inmobiliario Costa del Sol a los fines de la presente ejecución, en el sentido legal y con carácter provisional, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna para responder el débito de 96850,96 euros de principal que adeuda a Almudena Ballesteros García y otros.

Madrid, 25 de octubre de 2004.—D.ª Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado Social Número Doce de Madrid.—54.819.

FONS DE INVERSIÓ, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

(Sociedad escindida)

ARMANSER, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

SERRANGUER, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

(Nueva sociedad a constituir) (Sociedades beneficiarias de la escisión)

Escisión total

Las Juntas Generales de socios de «Fons de Inversió, Sociedad Limitada, Unipersonal» y «Armanser, Sociedad Limitada, Unipersonal», celebradas con carácter universal el día 15 de noviembre de 2004, acor-

daron por unanimidad la escisión total de «Fons de Inversió, Sociedad Limitada, Unipersonal», que quedará disuelta sin liquidación y dividirá la totalidad de su patrimonio social en dos partes, una se traspasará a «Armanser, Sociedad Limitada, Unipersonal» y la otra, a la sociedad de nueva creación «Serranguer, Sociedad Limitada, Unipersonal», con el reparto que se ha hecho constar en el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil. Las Sociedades beneficiarias adquirirán a título de sucesión universal la parte del patrimonio de la Sociedad escindida traspasado a cada una de ellas, y quedarán subrogadas en todos los derechos y obligaciones de aquella correspondientes a la parte del patrimonio que les ha sido atribuido. La escisión se llevará a efecto según el Proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, el día 11 de noviembre de 2004, y con los respectivos Balances cerrados a 30 de junio de 2004. Los socios y acreedores de las sociedades que son parte en la escisión descrita tendrán derecho a solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de escisión, y durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de la Junta general, podrán los acreedores de dichas sociedades oponerse a la escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 25 de noviembre de 2004.—Administrador único de «Fons de Inversió, Sociedad Limitada, Unipersonal», Armanser, Sociedad Limitada, Unipersonal» y de la nueva sociedad a constituir «Serranguer, Sociedad Limitada, Unipersonal», Lluís Armangué Casademont.—54.759.

y 3.ª 10-12-2004

FOTOMECÁNICA DIGITAL, S. L.

Declaración de Insolvencia

D.ª Pilar Ortiz Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 141/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Pilar Ruiz Ortiz contra la empresa «Fotomecánica Digital, S. L.», sobre cantidad se ha dictado resolución de fecha 12 de noviembre de 2004 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente:

«Se declara la insolvencia provisional de la empresa «Fotomecánica Digital S. L.», a los fines de la presente ejecución por importe de 31.185,29 euros, de principal, 5.067,60 euros de intereses y costas.»

Madrid, 12 de noviembre de 2004.—Doña Pilar Ortiz Martínez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 18 de Madrid.—54.876.

FRANCISCO CASTELLOTE, S. A.

Declaración de Insolvencia

Doña Elisa Martí Vilache, Secretaria del Juzgado de lo Social número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución Número 248/03 seguido en este Juzgado a instancia de Francisca Gallego Palomino, Julián García Vila, Benito González Cruz, Flamini González Rodríguez, José Luis Leal Bellido, Mario Martín García, José Ramón Patón Olivier, Miguel Ángel Ballesteros Santos, Francisco Castellote Lagos, Adoración Fernández García, contra Francisco Castellote, S. A. se ha dictado en el día de la fecha Auto por el que se declara a la empresa ejecutada Francisco Castellote, S. A. en situación de Insolvencia Total por importe de 208.664,90 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 23 de noviembre de 2004.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 9 de Madrid, Elisa Martí Vilache.—54.893.

GABINETE DE DECORACIÓN Y MANTENIMIENTO, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 61/04 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de Rosa Blázquez Sánchez contra la empresa Gabinete de Decoración y Mantenimiento, S. L. sobre cantidad se ha dictado resolución en el día de la fecha que contiene la siguiente parte dispositiva:

Se declara la insolvencia provisional de la empresa Gabinete de Decoración y Mantenimiento, S. L. a los fines de la presente ejecución, en el sentido legal y con carácter provisional, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna para responder el débito de 1929,65 euros de principal que adeuda a Rosa Blázquez Sánchez.

Madrid, 25 de octubre de 2004.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 12 de Madrid, Montserrat Torrente Muñoz.—54.892.

GRIMALT RENT, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

GRIMALT PATRIMONIAL, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En virtud de la Ley de Sociedades Limitadas y la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de socios de Grimalt Patrimonial, Sociedad Limitada y Grimalt Rent, Sociedad Limitada, celebradas con carácter de extraordinarias y universales, en su domicilio social, en fecha 26 de noviembre de 2004, aprobaron la fusión de las entidades mediante la absorción de la primera por la segunda. La Sociedad Absorbida traspasa todo su patrimonio, a título de sucesión universal, a la Sociedad Absorbente que quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de aquella. Dicha fusión se aprobó de acuerdo con el proyecto redactado y suscrito por el órgano de administración de las entidades y que fue depositado en el Registro Mercantil de Mallorca, el 23 de noviembre de 2004. Asimismo, se aprobó como Balance de fusión el cerrado a 30 de septiembre de 2004.

La sociedad absorbente ampliará su capital mediante creación de participaciones con una prima de asunción de 50,3244594 euros, lo que supone una ampliación de capital por un valor total de 400.266,00 euros y una prima de asunción global de 335.160,90 euros.

A partir de la fecha del Balance de fusión, las operaciones de la sociedad que se extingue habrán de considerarse realizadas por cuenta de la Sociedad Absorbente. No se otorgarán derechos especiales a los socios ni ventajas a los Administradores.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio.

Felanitx, 26 de noviembre de 2004.—Un Administrador solidario de Grimalt Rent, Sociedad Limitada, y Presidente del Consejo de Administración de Grimalt Patrimonial, Sociedad Limitada, don Juan Grimalt Obrador.—55.047.

2.ª 10-12-2004

GULLERMO ÁLVAREZ, S. A.

La Junta general de accionistas celebrada el 30 de noviembre de 2004 ha acordado la disolución y liquidación de la compañía con arreglo al siguiente Balance final.